



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, acordó la aprobación inicial del Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2017. Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal. Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

I. Estado de ingresos		
Concepto ingreso	Descripción	Presupuesto 2017 (Euros)
Capítulo I	Impuestos directos	92.570,00
Capítulo II	Impuestos indirectos	5.200,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	118.725,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	125.803,50
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	35.700,13
Total	Operaciones corrientes	377.998,63
Capítulo VII	Transferencias de capital	42.004,97
Total	Operaciones de capital	42.004,97
Total	Presupuesto de ingresos	420.003,60

II. Estado de gastos		
Concepto gastos	Descripción	Presupuesto 2017 (euros)
Capítulo I	Gastos de personal	158.816,00
Capítulo II	Gastos de bienes corrientes y servicios	150.260,96
Capítulo III	Gastos financieros	4.100,39
Capítulo IV	Transferencias corrientes	22.975,00
Total	Operaciones corrientes	336.152,35
Capítulo VI	Inversiones reales	63.391,13
Capítulo IX	Pasivos financieros	20.460,12
Total	Operaciones de capital	83.851,25
Total	Presupuesto de gastos	420.003,60



Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el año 2017

- a) Plazas de funcionarios:
 - 1. Con habilitación nacional:
 - 1.1. Secretaría-Intervención. Una plaza. Grupo A1. C.D. 26.
 - 2. Escala de Administración especial:
 - 2.1. Alguacil. Una plaza. Grupo E. C.D. 06.
 - b) Personal laboral:
 - 1. Personal de oficios múltiples. Una plaza.
 - 2. Limpiadora. Una plaza.
 - 3. Técnico Auxiliar de Biblioteca. Una plaza.
 - c) Personal laboral temporal:
 - 1. Socorrista piscina. Dos plazas.
 - 2. Taquillero/a. Dos plazas.
 - 3. Auxiliar Ayuda a Domicilio. Una plaza.
 - 4. Monitor Centro de Internet. Una plaza vacante.
 - 5. Monitor Gimnasia para adultos. Una plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Buenaventura 21 de agosto de 2017.-El Alcalde, C. Fernando de Castro Fernández.

N.º1.-4323